

**ACTA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010**

En Lekunberri, siendo las 20:00 horas del día 26 de Agosto de 2010, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

**Concejales:** Dña. Silvia Otermin  
Dña. Natalia Azcona.  
D. Patxi Centeno  
D. Salvador Apezetxea  
D. Iñaki Albeniz  
D. Félix Olaetxea

**Secretario** : Javier Erviti Azpiroz.

Excusan su asistencia, los Concejales D. Javier Aldareguia Erro y D. Juan M<sup>a</sup> Irastorza.

Siendo las 20:00 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación actas sesiones anteriores. //Aurreko Aktak irakurri eta onartu.**

Todos los Concejales de la Corporación disponen de una copia del borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 17 de Junio de 2010; 30 de Junio de 2010; 8 de Julio de 2010 y 20 de Julio de 2010.

Sometida a aprobación las actas correspondientes a dichas sesiones son aprobadas por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- Resoluciones de alcaldía dictadas desde el último Pleno Ordinario.- //Alkatetzaren ebazpenak.**

Por la alcaldía se da cuenta al Pleno de las Resoluciones N°39/10 a N°51/10, ambas inclusive, cuya relación fue entregada con la convocatoria del pleno.

**PUNTO TERCERO.- Aprobación expediente financiero obras ETAP y presentación documentación en Administración Local// Etapeko Lanen finantza-espedientea onartzea eta toki administrazioan dokumentazioa aurkeztea.**

Por el concejal Sr. Iñaki Albeniz, se da cuenta al pleno de la corporación del Plan financiero previsto para la financiación de las obras de construcción de una planta de tratamiento de agua potable, obra incluida en Plan de infraestructuras locales, plan que somete a su aprobación y en su caso una vez aprobado se remitirá al Departamento de Administración Local, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento efectuado en este sentido por dicho Departamento.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida se acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Plan financiero correspondiente a la obra de construcción de una planta de tratamiento de agua potable. Dicho Plan se resume en el siguiente cuadro:

<b>CONCEPTO</b>	<b>BASE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
PROYECTO Y DIRECCION	23.500,00	4.230,00	27.730,00
EJECUCION OBRAS	1.001.923,73	180.346,27	1.182.270,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.025.423,73</b>	<b>184.576,27</b>	<b>1.210.000,00</b>

CUADRO FINANCIACION:

Financiacion Fondo Transferencias Capital	922.881,36
Recuperacion IVA hacienda	184.576,27
Aportación Municipal	102.542,37
<b>TOTAL</b>	<b>1.210.000,00</b>

NOTA. La partida correspondiente a aportación Municipal se reparte de la siguiente manera:

<b>ENTIDAD</b>	<b>Nº HABITANTES 59,73/Hab.</b>	<b>IMPORTE</b>
Lekunberri	1.386	82.785,78
Alli	41	2.448,93
Iribas	43	2.568,39
Arruitz	104	6.211,92
Mugiro	59	3.524,07
Etxarri	84	5.017,32

**Segundo.-** Los fondos aportados por el Ayuntamiento de Lekunberri, provendrán de la concertación de un préstamo por importe de 80.000,00.- euros, préstamo que será financiado mediante el incremento de un 3% anual en las tarifas de consumo de agua y saneamiento para consumos superiores a 10.0001 m3 al trimestre.

**PUNTO CUARTO.- Aprobación expediente financiero obras Pavimentación C/Aralar // Aralar kaleko zoladura jartzeko finantza, espedientea onartzea.**

Por el concejal Sr. Iñaki Albeniz se da cuenta al pleno de la corporación del Plan financiero previsto para la financiación de las obras de pavimentación de la C/ Aralar, obra igualmente incluida en el Plan de infraestructuras locales, plan que somete a su aprobación y en su caso una vez aprobado se remitirá al Departamento de Administración Local, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento efectuado en este sentido por dicho Departamento.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida se acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Plan financiero correspondiente a la obra de pavimentación C/Aralar de Lekunberri.

CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
PROYECTO Y DIRECCION	9.301,72	1.488,28	10.790,00
EJECUCION OBRAS	195.706,66	35.227,20	230.933,86
<b>TOTAL</b>	<b>205.008,38</b>	<b>36.715,48</b>	<b>241.723,86</b>

CUADRO FINANCIACION:

Financiación Fondo Transferencias Capital	193.379,09
Aportación Municipal	48.344,77

**Segundo.-** La aportación municipal se realizará con cargo a los presupuestos del año 2011.

**PUNTO QUINTO.- Convenio colaboración Consorcio Plazaola, financiación eventos y proyecto recuperación Dos Hermanas//Plazaola partzuergoarekin hitzarmena, jardueren finantziarioa eta bi ahizpak berreskuratzeko proiektua.**

Por el Concejal Sr. Centeno, se da cuenta al pleno del contenido del Convenio a suscribir con el Consorcio del Plazota, convenio cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, e igualmente se propone la aprobación del contenido de la Resolución cuyo tenor literal dice lo siguiente:

*“Visto acuerdo del Consejo de Administración del consorcio turístico Plazaola, de fecha 24 de Julio de 2010, en el que se aprueba presentar a las ayudas Leader gestionadas por Cederna Garalur el proyecto de “Recuperación como camino Natural del antiguo trazado del Plazaola en el tramo Dos Hermanas.”*

*Resultando que con anterioridad a este acuerdo, habían sido aprobados los presupuestos del 2010 del Consorcio Turístico Plazaola, en los que figura partida presupuestaria para realizar dicho proyecto*

*Considerando que el proyecto que pretende redactar el Consorcio Turístico Plazaola cumple el objetivo que buscamos el conjunto de las entidades que apoyamos el conjunto de las entidades que apoyamos la recuperación del antiguo trazado del Plazaola, y que las obras que con motivo del proyecto se realicen en el futuro beneficiaran a nuestro pueblo*

*Por eso He Resuelto:*

*Primero.- Apoyar ante el organismo que gestiona el programa Leader, Cederna Garalur, el proyecto denominado “Recuperación como camino Natural del antiguo trazado del Plazaola en el tramo Dos Hermanas.”*

*Segundo.- Solicitar que se tenga en consideración la importancia de este proyecto para conseguir la unión del tramo Imotz con el tramo Pamplona-Irutzun. Y lo que conlleva en términos de inversión económica para la zona.”*

Por el Concejal Sr. Olaetxea se advierte de la existencia de un error, al figurar en el texto del Convenio, Ayuntamiento de Leitza y debía de decir Ayuntamiento de Lekunberri, por lo que tratándose evidentemente de un error se procede a su corrección. La propuesta es aprobada por unanimidad, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Aprobar la firma del Convenio a suscribir con el Consorcio del Plazaola para el desarrollo de producto turístico durante el periodo 2010.

**Segundo.-** Aprobar el contenido de la Resolución anteriormente reseñada  
**PUNTO SEXTO.- Aprobación certificación nº8 y final obras urbanización Polígono Industrial// 8 egiaztagiria eta Industrialdeko urbanizazioaren amanera onartzea.**

Se da cuenta de la certificación de obra nº 8 y final correspondiente a las obras de urbanización del Polígono Industrial de Lekunberri, certificación que asciende a las cantidad de 178.212,38.- euros, la cual es aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEPTIMO.- Adjudicación parcela nº 5 del S1.A4.U2.//S1.A4.U2 eremuko 5. lursaila esleitzea.**

Por la alcaldía se informa que con fecha 18 de Agosto de 2010, por la mesa de contratación se procedió a adjudicar provisional la parcela S1.A4.U2 del PGOU de Lekunberri a Dña. Ana Ayestaran Oquiñena, única oferta presentada, sin que durante el periodo de sexteo se hayan presentado ofertas que mejorasen dicha propuesta. Es por ello por lo que al no haberse mejorado la propuesta, procede adjudicar definitivamente dicha parcela a la Sra. Ayestaran.

Por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida, se acuerda:

**Primero.-** Declarar la alienabilidad de la Parcela nº5 del Sector S.1.A4.U2 de Lekunberri, propiedad patrimonial del Ayuntamiento de Lekunberri.

**Segundo.-** Aprobar la adjudicación definitiva dicha parcela a Dña. Ana Ayestaran Oquiñena, provista de D.N.I. 18.192.000 N en la cantidad de 65.800,00.- euros IVA no incluido.

Las condiciones respecto a los plazos para el pago, formalización, y gastos, de la presente enajenación se realizarán a tenor del contenido del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

**Tercero.-** Autorizar al Concejal D. Salvador Apezetxea Zabaleta, para que en representación del Ayuntamiento de Lekunberri, proceda a la firma de las correspondientes escrituras de compraventa de la parcela así como para realizar cuantas actuaciones complementarias, incluso de rectificación y subsanación, que fueran precisas con la finalidad de perfeccionar la presente operación de venta y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

**PUNTO OCTAVO.- Limpieza de calles, renuncia Limpiezas Aralar, adjudicación servicio a D. Santiago Lorente// Kaleen garbiketak enpresaren uko egitea era Santiago Lorente Jaunari zerbitzua esleitzea.**

Por la alcaldía se expone que con fecha 20 de Julio de 2010, el Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, adjudico a la mercantil Limpiezas Aralar, el servicio de Limpieza de calles. Posteriormente con fecha 18 de Agosto de 2010 dicha mercantil a renunciado a dicha adjudicación.

Vista la renuncia presentada por la mercantil Servicios de Limpieza Aralar, a la adjudicación efectuada por el pleno de fecha se le adjudico el servicio de Limpieza de calles de Lekunberri, se propone ahora la pleno de la Corporación, la adjudicación de dicho servicio a D. Santiago Lorente, por ser el segundo que más puntuación obtuvo en dicho concurso.

La propuesta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Aceptar la renuncia efectuada por la mercantil "Limpiezas Aralar S.L."

**Segundo.-** Adjudicar dicho concurso a D. Santiago Lorente González, provisto de DNI N° 29137407V y con domicilio en la localidad de Lekunberri, en la cantidad de 330,00 euros/ semanales conforme a la oferta efectuada.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

**PUNTO NOVENO.- Señalamiento fecha adjudicación panteones//Panteoiak esleitzeko data zehastea.**

Se propone la fijación de una fecha para llevar a cabo la subasta de los panteones que ya fue aprobada por el pleno. Por el Concejal Sr. Olaetxea, entiende que con carácter previo, debería darse la mayor difusión posible a dicha cuestión, remitiendo una circular a los vecinos y anunciándose en su caso la subasta en la radio. Se acuerda hacer con carácter previo a la fijación de la fecha de la subasta una campaña de información y difusión.

**PUNTO DECIMO.- Modificaciones catastrales//Katastroko Aldaketak.**

Por la alcaldía se informa de las modificaciones catastrales propuestas, y que son consecuencia de los distintos convenios transaccionales que se vienen firmando.

En concreto se proponen la aprobación de las modificaciones catastrales formuladas por Dña. M<sup>a</sup> Jesús Muguruza; D. Juan Ignacio Escala Urdampilleta; D. José Ignacio Saigos Arbide y Dña. Pilar Aristegui Oyarzun y su remisión al servicio de riqueza territorial a los efectos oportunos.

La propuesta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Aprobar las modificaciones catastrales formuladas por Dña. M<sup>a</sup> Jesús Muguruza; D. Juan Ignacio Escala Urdampilleta; D. José Ignacio Saigos Arbide y Dña. Pilar Aristegui Oyarzun

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

**PUNTO DECIMO PRIMERO.- Aprobación inicial Convenio Transaccional con D. Ignacio Michaus y D. Venancio Eguzkiza//Ignacio Michaus eta Venancio Eguzkiza bizilagunekin sinatutako hitzarmena transakzionalak, hasiera batez onartzea.**

Por la alcaldía se da cuenta al pleno del contenido de los convenios a suscribir con Juan M<sup>a</sup> Mitxaus ty Con Venancio Eguzkiza. Se recuerda que ya en plenos anteriores, concretamente en los plenos de fecha 29 de Octubre de 2009 y 30 de Diciembre de 2010, se aprobaron inicialmente los convenios a suscribir con Venancio Eguzkiza y con Juan M<sup>a</sup> Mitxaus, convenios que no se han llegado a aprobar definitivamente y sobre los cuales se propone ahora algunas modificaciones, por lo que se propone, dejar sin efectos los convenios anteriormente citados y aprobar inicialmente los nuevos convenios cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

La propuesta de alcaldía es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Dejar sin efecto los Convenios suscritos con D. Ignacio Mitxaus y D. Venancio Eguzkiza, aprobados en Plenos de fechas 30 de Diciembre de 2009 y 29 de Octubre de 2009, respectivamente.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la propuesta de convenios a suscribir con los propietarios anteriormente reseñados y que son:

D. Juan M<sup>a</sup> Mitxaus Villanueva

D. Venancio Eguzkiza Buldain

**Tercero.-** Remitir el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, a los efectos de que se proceda a la emisión del correspondiente informe previo a la aprobación definitiva de los mismos.

**PUNTO DECIMO SEGUNDO.- Aprobación definitiva expediente cuentas año 2009// 2009ko kontuak, behin-betiko onartzea.**

Por al alcaldía se informa que aprobado inicialmente el expediente de cuentas, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones, procede ahora la aprobación definitiva de dicho expediente.

Por el Sr. Olaetxea se hace constar que votara en contra al amparo de la misma motivación que le llevo a su grupo a votar en contra de tanto en la comisión de cuentas como en la aprobación inicial de dicho expediente

Sometida la propuesta de aprobación definitiva del expediente de cuentas, correspondiente al ejercicio del año 2009, por seis votos a favor y el voto en contra del Sr. Olaetxea se acuerda aprobar definitivamente dicho expediente.

**PUNTO DECIMO TERCERO.- Varios//Beste batzuk.**

Por la Concejal Dña. Natalia Azcona, se informa del contenido de la última reunión celebrada por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Irutzun, así como de las propuestas de acuerdos allí adoptadas.

Por la alcaldía se informa igualmente de la solicitud efectuada por la Agente de Desarrollo Local, relativa a la realización de un curso de “Especialista Universitario en Desarrollo Sostenible. Gestor Agenda Local 21”, así como de la propuesta aprobada por el resto de Ayuntamientos en relación con dicha propuesta., propuesta que consiste en que el importe del curso sea abonado por todos los Ayuntamientos, y las horas dedicadas al curso (Viernes) sean posteriormente recuperadas a los largo de la semana

**PUNTO DECIMO CUARTO.- Ruegos y preguntas// Galderak eta eskaerak.**

No se formulan

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 40 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**